



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Comisionada Ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintitrés de abril de dos mil veinticinco**, por unanimidad de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**



Recurso de revisión en materia de Acceso a la Información Pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

CARÁTULA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE	PROYECTISTA
María del Carmen Nava Polina	Mitzy Monserrat Maya Mendoza

TIPO DE PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA (SUJETO OBLIGADO)	FOLIO DE SOLICITUD
Recurso de revisión en materia de acceso a información pública	INFOCDMX/RR.IP.1035/2025	Alcaldía La Magdalena Contreras	092074725000429

¿QUÉ SOLICITÓ LA PERSONA?	¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	¿POR QUÉ NO ESTA DE ACUERDO LA PERSONA?
Información relacionada con presupuesto participativo.	Atendió parcialmente la solicitud.	Por la entrega incompleta de la información.

FECHA DE SESIÓN PLENARIA	23 de abril de 2025
¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	Sobreseer por quedar sin materia
EN CUMPLIMIENTO, ¿QUÉ DEBERÁ REALIZAR EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?	
¿CUÁNTO TIEMPO TIENE EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO?	

PALABRAS CLAVE
Presupuesto participativo, actas de termino, firma.



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

ÍNDICE

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO?	3
II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?	4
III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?	6
IV.-¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?	14
V.- ¿CÓMO SE DARÁ CUMPLIMIENTO A ESTA RESOLUCIÓN?	14

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

I.- ¿QUÉ RESUELVE ESTE INSTITUTO ?

*Este Instituto, es competente para revisar **LA QUEJA O INCONFORMIDAD** de la persona recurrente y decide que es **VÁLIDA**.*

*Pero la Alcaldía obligada subsano la información faltante, por lo que se decide **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por quedar sin materia.*

Del análisis inicial de esta queja, este Instituto determinó que el recurso de revisión resultó **PROCEDENTE**, al reunir los requisitos señalados en los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia Local, pues la persona lo presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia dentro del plazo de **15 días hábiles**, contados a partir de la fecha en que le fue notificada la respuesta, señalando: **su nombre, el medio para oír y recibir notificaciones, el actor o institución pública al que le solicitó la información, la respuesta recibida, así como los hechos y los motivos por los cuales no estuvo de acuerdo con la misma.**

Al revisar de oficio¹ si procede alguna de las **CAUSALES DE IMPROCEDENCIA O SOBRESEIMIENTO** que señalan los artículos 248 y 249 de la Ley de Transparencia Local, se detectó que es aplicable la casual de sobreseimiento prevista en la **fracción II del artículo 249**, la cual establece que será sobreseído el recurso de revisión cuando por cualquier situación quede sin materia.

La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión

¹ El Instituto debe revisar este aspecto de la queja, aunque no se le solicite, según la Tesis Jurisprudencial P. /J. 122/99 **IMPROCEDENCIA. ESTUDIO OFICIOSO EN EL RECURSO DE REVISIÓN DE MOTIVOS DIVERSOS A LOS ANALIZADOS EN LA SENTENCIA COMBATIDA.** Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 192902 2 de 2, Pleno, Tomo X, Noviembre de 1999, Pag. 28 Jurisprudencia(Común)

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

II.- ¿CON BASE EN QUÉ EVIDENCIAS ALCANZÓ EL INSTITUTO ESTA DETERMINACIÓN?

Lo anterior se determina con base en los siguientes **HECHOS Y ACTUACIONES**

1.- ¿QUÉ SOLICITÓ LA PERSONA?

El 25 de febrero de 2025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y **señalando como medio para recibir la información a través de ésta**, se solicitó:

“SOLICITO A LA SUBDIRECCION DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS, Y A LA DIRECCION GENERAL DE JURIDICO, UNA RELACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, CUANTAS ACTAS DE TERMINOS TIENE COMPLETAS, CUANTAS DE ESTAS TIENE YA FIRMADAS EL REPRESENTANTE DEL COMITE DE COMITE EJECUCION. DE TODAS LAS UNIDADES TERRITORIALES. EN CASO DE NO CONTAR CON LAS ACTAS (FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DEL COMITE DE EJECUCION, COMO MARCA LA GUÍA OPERATIVA) JUSTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE EN ESTE CASO A LA SUBDIRECTORA DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS.” *(cita textual)*

2.- ¿QUÉ RESPONDIÓ O ENTREGÓ EL ACTOR O INSTITUCIÓN PÚBLICA?

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

El 10 de marzo de 2025, la Alcaldía respondió a la solicitud, remitiendo el oficio AL-MACO/DGJyG/DEG/DPC/SRCyPP/062/2025, emitido por la Dirección de Participación Ciudadana, el cual contiene la siguiente información:

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS
 Alcaldía La Magdalena Contreras
 Ciudad de México, a 07 de marzo de 2025
 N° DE OFICIO AL-MACO/DGJyG/DEG/DPC/SRCyPP/062/2025

LIC. KARLA LIZBETH CÁRDENAS VELÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 192, 208, 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); referente a la solicitud de acceso a la Información con número de FOLIO 092074725000429 que a la letra dice:

[...]

 "...SOLICITO A LA SUBDIRECCION DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS, Y A LA DIRECCION GENERAL DE JURIDICO, UNA RELACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO 2024, CUANTAS ACTAS DE TERMINOS TIENE COMPLETAS, CUANTAS DE ESTAS TIENE YA FIRMADAS EL REPRESENTANTE DEL COMITE DE EJECUCION. DE TODAS LA UNIDADES TERRITORIALES.

 EN CASO DE NO CONTAR CON LAS ACTAS (FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DEL COMITE DE EJECUCION, COMO MARCA LA GUIA OPERATIVA), JUSTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE EN ESTE CASO A LA SUBDIRECTORA DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS...sic

En respuesta a la solicitud de información pública y en cumplimiento al marco jurídico de actuación de esta Subdirección a mi cargo, me permito enlistar los Proyectos de Presupuesto Participativo, ejercicio 2024:

08-001	ATACAXCO	"PROYECTO CALLE PATLI"
08-002	BARRANCA SECA	"CAMINANDO DIGNAMENTE POR IXTLAHUACA"
08-003	BARROS SIERRA	"PASITO A PASITO EN EMILIANO ZAPATA (SEGUNDA ETAPA)"
08-004	CAZULCO (BARR)	"REMODELACIÓN DEL MÓDULO DE CAZULCO SAN NICOLÁS (CENTRO COMUNITARIO CAZULCO)"
08-005	CUAUHTÉMOC	"VAMOS POR CALLE JALISCO E IGUALA COLONOS DE LA CUAUHTÉMOC 2024"
08-006	EL ERMITAÑO	"REPAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DUCTOS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE"
08-007	EL GAVILLERO	"COMBATIENDO INUNDACIONES"
08-008	BATÁN VIEJO (EL MAESTRO)	"RECONSTRUCCIÓN DE C. SALVADOR TREJO, LUIS HIGALGO Y SABINO RODRÍGUEZ"
08-009	EL OCOTAL	EXPLANADA DEPORTIVA EL OCOTAL 5° ETAPA
08-010	EL ROSAL	"REENCARPETAMIENTO CON CONCRETO HIDRAÚLICO, CDA. 1RA. SUBESTACIÓN Y REHABILITAR LAS BANQUETAS QUE ESTAN EN MAL ESTADO"
08-011	EL TANQUE	"RECUPERACIÓN DE ANDADORES EN MAL ESTADO"
08-012	EL TORO	"BANQUETAS DANDO VIDA A LOS ÁRBOLES. ETAPA 3"
08-013	HÉROES DE PADIERNA	"BANQUETAS Y BALIZAMIENTO"
08-014	HUAYATLA	"LUMINARIAS MAYOR SEGURIDAD U.T."
08-015	INDEPENDENCIA BATÁN NORTE (U. HAB)	"CONTINUACIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA DE RIEGO"
08-016	UNIDAD INDEPENDENCIA BATÁN SUR (U. HAB)	"CONTINUACIÓN DEL CAMBIO DE LA TUBERÍA DE RIEGO EN INDEPENDENCIA BATÁN SUR"



Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

SUBDIRECCION DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS

08-017	INDEPENDENCIA SAN RAMÓN (U. HAB.)	"1RA. ETAPA DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE Y 1RA. ETAPA DE MANTENIMIENTO DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA PLUVIAL"
08-018	INFONAVIT (U. HAB.)	IMPERMEABILIZACIÓN E IMAGEN
08-019	IXTLAHUALTONGO	"PAVIMENTACIÓN CALLE NOGAL Y 1RA, 3RA, Y 4TA. CDAS. DE IXTLAHUALTONGO
08-020	LA CARBONERA	"PAVIMENTACIÓN 2DA. CERRADA DE MESITA Y PERA"
08-021	LA CONCEPCIÓN	"BACHEANDO E ILUMINANDO NUESTRA COLONIA"
08-022	LA CRUZ	"PAVIMENTO HIDRAULICO NOGAL"
08-023	LA GUADALUPE	"REPAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES: FELIPE ANGELES, FRANCISCO VILLA, REVOLUCIÓN Y EMILIANO ZAPATA"
08-024	LA MAGDALENA ATLITIC (PUEBLO)	EJERCITADORES, JUEGOS Y ZONA (REHABILITACIÓN) (2024)
08-025	LA MALINCHE	"CONCRETO HIDRAULICO PARA CALLE BASILIO (PRESA BASILIO)"
08-026	LAS CALLES (BARRIO)	"CAMBIO DE TUBERÍA DE DRENAJE Y DUCTOS DE AGUA POTABLE EN 1A Y 4A CALLE DE CONTRERAS"
08-027	LAS CRUCES	"CAMINEMOS SEGUROS"
08-028	LAS HUERTAS	"REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA VENUSTIANO CARRANZA"
08-029	LAS PALMAS	"LUMINARIAS SOLARES PARA PALMAS"
08-030	LOMAS DE SAN BERNABÉ	"SEGURIDAD PARA TODOS (CÁMARAS DE SEGURIDAD)
08-031	LOMAS DE SAN BERNABÉ (AMPLIACIÓN)	"ILUMINA TU FACHADA EN AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ (SEGUNDA ETAPA)"
08-032	LOMAS QUEBRADAS	"REPAVIMENTANDO NUESTRAS CALLES: SANTIAGO, AMAPOLA, NARDO Y NUBE"
08-033	LOS PADRES	"CALLES DIGNAS EN LA COLONIA LOS PADRES"
08-034	PEDREGAL 2 (CONJ. HAB.)	"ELIMINACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN CISTERNA, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SIST. DE BOMBEO Y REEMPLAZO DE LA RED DE TUBERÍAS ... (3A ETAPA)
08-035	PLAZUELA DEL PEDREGAL	"CHULA MI BANQUETA"
08-036	POTRERILLO	"ESTRENANDO CALLE (C. REFORMA, C. NOGAL, C. NOGAL SILVESTRE, C. 5 DE MAYO (POTRERILLO) Y C. 16 DE SEPTIEMBRE"
08-037	POTRERILLO (AMPL)	"REENCARPETAMIENTO DE LAS CALLES PRADERA, ENCINOS, CEDROS, PINO, CDA. TENATITLA, TENANTITLA, CDA. NOGAL. ETAPA 2"
08-038	PUEBLO NUEVO ALTO	"ANDADORES NUEVOS"
08-039	PUEBLO NUEVO BAJO	"REENCARPETAMIENTO DE CALLE TEJA"
08-040	PUENTE SIERRA	SALÓN DE USOS MULTIPLES"
08-041	SAN BARTOLO AMEYALCO	"RENOVACIÓN DE 3RA. CDA. (1RA. CDA.) DE OCOTE"
08-042	SAN BERNABÉ OCOTEPEC (PUEBLO)	PROPUESTA DE COLOCACIÓN DE SOMBRA EN GRADAS Y TARTÁN EN PISTA DE ENTRENAMIENTO
08-043	SAN FRANCISCO	MODIFICANDO LA VIALIDAD NIVELACIÓN Y ENCARPETAMIENTO VIAL
08-044	SAN FRANCISCO (BARR)	"DRENAJE PARA TODO CALLEJÓN DEL RECUERDO"
08-045	SAN JERONIMO ACULCO-LIDICE (PUEBLO)	"SAN JERÓNIMO SIEMPRE SEGURO"
08-047	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	"UN ESPACIO DE DIVERSIÓN"
08-048	SAN NICOLAS TOTOLAPAN (PUEBLO)	"TEATRO AL AIRE LIBRE"
08-049	SANTA TERESA	"RENOVACIÓN DE LA CALLE CHIHUAHUA"
08-050	SUBESTACIÓN	"REENCARPETAMIENTO CON CONCRETO HIDRAÚLICO, CDA. 1RA. SUBESTACIÓN Y REHABILITAR LAS BANQUETAS QUE ESTAN EN MAL ESTADO"
08-051	TIERRA COLORADA	"POR UN CAMINAR MÁS SÓLIDO T.C. PRIMERA ETAPA (CONTINUACIÓN)
08-052	TIERRA UNIDA	CAMINA SEGURO (CDA. DEL BOSQUE)
08-053	VISTAHERMOSA	"ENCHULANDO EL MÓDULO DE VISTAHERMOSA"

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

En cumplimiento a Guía operativa para el ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo 2023 y 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México, en la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento al Presupuesto Participativo dependiente de esta Subdirección a mi cargo, se encuentran elaboradas 52 Actas Circunstanciadas de Término de las obras del Presupuesto Participativo 2024, de las cuales 10 cuentan con la firma del Representante del Comité de Ejecución.

Sin embargo, se hace mención que, en reiteradas ocasiones se les ha hecho la invitación a los vecinos que fueron insaculados y ratificados en Asamblea Vecinal como Representantes de los Comités de Ejecución y Vigilancia, para que se presenten a la Subdirección de Relaciones Comunitarias y Programas Participativos de esta Alcaldía a concluir el trámite, sin embargo, por motivos desconocidos no se presentaron a la firma de dicho documento.

Así mismo, en la guía operativa en su apartado "Para los efectos de esta Guía Operativa se entenderá por", número III que a la letra dice:

*III. Comité de Ejecución. - El integrado por las **personas ciudadanas que manifiesten su voluntad** de pertenecer al mismo en la Asamblea Ciudadana; entre quienes se realiza la insaculación de la persona que lo representará; se encarga de dar seguimiento al proyecto de manera oportuna y es responsable de recibir los informes y soportes de la Alcaldía, producto de la ejecución del proyecto ganador;*

En observancia con la Ley de Participación Ciudadana vigente, en su artículo 133 que a letra dice:

[...]

*Artículo 133. Los Comités señalados anteriormente **estarán integrados por las personas ciudadanas que lo deseen**. Estarán bajo la responsabilidad de dos personas que resulten insaculadas en un sorteo realizado en la Asamblea Ciudadana, de entre las personas que manifiesten su voluntad de pertenecer a la misma. Las personas que resulten responsables de dichos Comités tendrán la obligación de informar a la ciudadanía de los avances tanto en la ejecución como en los mecanismos de vigilancia instrumentados para la materialización del proyecto...sic*



Como se hace mención, son cargos honoríficos; por lo que **ninguna Ley los sanciona si no dan atención y seguimiento al ejercicio del Presupuesto Participativo.**

3.- ¿POR QUÉ NO ESTUVO DE ACUERDO LA PERSONA?

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

El 18 de marzo de 2025, la persona se inconformó con la respuesta a su solicitud, manifestando que se encuentra incompleta:

“EL SUJETO OBLIGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JURÍDICO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, NO EMITIÓ SU RESPUESTA, CONSIDERA OMISIÓN, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN NO MANIFIETA QUE UNIDADES TERRITORIALES CUENTAN CON EL TREMINO DE LAS ACTAS DE TERMINO, ASIMISMO CONTESTA CUAL ES EL SUSTENTO LEGAL DEL INCUMPLIMIENTO HACIA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NO A LAS COMISIONES DE EJECUCIÓN Y/O VIGILANCIA.” *(cita textual)*

4.- ¿QUÉ TRÁMITES LLEVÓ A CABO ESTE INSTITUTO PARA ANALIZAR ESTA QUEJA?

- A) El 21 de marzo de 2025, la Comisionada Ciudadana Ponente **ADMITIÓ** a trámite el recurso de revisión, con base en las disposiciones previstas por los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234 y **235 (fracción IV)**, 236, fracción I, 237, 243, de la *Ley de Transparencia Local*.

Asimismo, con fundamento en el artículo 252 de esa misma Ley, dio a las partes involucradas en la queja, el plazo máximo de cinco días hábiles, para que realizaran las manifestaciones o alegatos y exhibieran las pruebas que consideraran necesarias en el caso.

- B) El 2 de abril de 2025, la institución pública remitió a este Instituto sus manifestaciones respecto al presente recurso de revisión, indicando que notificó a la persona recurrente una respuesta complementaria, misma que consistió la entrega de un listado donde se aprecia los proyectos de participación ciudadana que tienen acta de termino, cuales cuentan con firma del comité de ejecución.

Asimismo, preciso que a las personas integrantes del comité de ejecución que no han firmado se les ha llamado por medio de correos electrónicos, llamadas telefónicas e incluso a través del Instituto Electoral, por lo que si no hacen caso al llamado la Ley no contempla ningún tipo de sanción tanto a particulares como a servidores públicos.

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

- C) El 4 de abril de 2025, el subdirector de Proyectos de la Comisionada Ciudadana Ponente, **CERRÓ EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN, es decir, concluyó la investigación del caso** (fase del procedimiento que realiza el Instituto en la que se investiga, se determinan los hechos y se identifican, de manera preliminar, los eventuales responsables²) y ordenó elaborar el proyecto de resolución de este asunto. En el acuerdo correspondiente, se hizo constar que la persona inconforme no presentó manifestaciones o alegatos en esta etapa.

III.- ¿POR QUÉ ESTE INSTITUTO RESUELVE EN ESTE SENTIDO?

La **solicitud** de información consistió en acceder a la siguiente información:

1. Relación del presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2024.
2. Número de actas de términos tiene completas, cuantas de estas tiene ya firmadas el representante del comité de ejecución de todas las unidades territoriales.
3. En caso de no contar con las actas firmadas, justifique el incumplimiento del servidor público responsable

En **respuesta** la institución remitió un listado con el número los proyectos de presupuesto participativo, indicó el número de actas con las que cuenta y cuantas de ellas están firmadas por el comité de ejecución.

Finalmente, indicó que, para recabar las firmas del comité de ejecución, se cita a las personas particulares, y son ellas quienes deciden acudir o no a firmar, por lo que no corresponde ninguna sanción.

Por lo anterior, la persona interpuso recurso de revisión, indicando que e cuanto al punto 2, la Alcaldía no indicó de cuales proyectos cuenta con las actas completas con las firmas, así como que, en relación al punto 3, no indicó el sustento legal para incumplir con las actas completas.

² Instrucción, entrada en el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Consultada el 24 de junio de 2024, en el siguiente enlace: <https://dpej.rae.es/lema/instrucci%C3%B3n>



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

En este punto cabe destacar que, en su recurso de revisión, la persona recurrente **no expresó estar inconforme** con la respuesta otorgada al punto 1 de su petición, por lo que su atención se tendrá como **actos consentidos**, en términos de la jurisprudencia que se cita a continuación:

Materias(s): Común

Tesis: VI.2o. J/21

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo II, Agosto de 1995, página 291

Tipo: Jurisprudencia

ACTOS CONSENTIDOS TACITAMENTE. Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO. Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos.

Finalmente, la institución pública remitió a la persona solicitante un alcance a su respuesta, en el que remitió un listado en el cual se precisa de que proyectos se cuenta con el acta de termino firmada por el comité de ejecución:

CIUDAD DE MÉXICO		DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES COMUNITARIAS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS		LA MAGDALENA CONTRERAS				
CLAVE DE COLONIA	COLONIA	FECHA/HORA	UNIDAD TERRITORIAL	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EJERCICIO FISCAL 2024	EMPRESA	COMITÉ DE EJECUCIÓN (FIRMA)	COMITÉ DE VIGILANCIA (FIRMA)	COPIADO (FIRMA)	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS (FIRMA)	EMPRESA (FIRMA)
XXXXII	08-001	19 DICIEMBRE 12:30 HRS.	ATACAXCO	"PROYECTO CALLE FATEL"	CONSTRUCCIONES ORINSE DE C.V.	OLIVIA RUIZ SÁNCHEZ (NO ASISTE)	MARTA DELFINA SANTANARÍA DE CORAZÓN	MARÍA GUADALUPE ISARRA CASTAÑEDA (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ARQ. ALFONSO MANUEL ESTRADA HERNÁNDEZ
XXXXII	08-003	18 DE DICIEMBRE 12:30 HRS.	BARRANCA SECA	"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD, CAMINANDO POR DETALLANCA"	ONCAP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CECILIA REYES ESTRADA (NO ASISTE)	IGNACIO JAVIER PRADO GARCÍA	ALFONSO REYES MARTÍNEZ (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ERICK CASTILLO SÁNCHEZ
XXXXII	08-003	4 DE ENERO 14:00 HRS.	BARROS SIERRA	"PASITO A PASITO EN DRELANO ZAPATA DOL. ETAPA"	HAZARE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	MARÍA GUADALUPE SANDOVAL LUNA (NO ASISTE)	ALCIBIRIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ (NO ASISTE)	CLAUDIA GILLESSEN MENDOZA (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ING. ARQ. JOEL ESPINOZA RAMÍREZ
XXXXII	08-004	17 DICIEMBRE 11:00 A.M.	CAZULCO BARRO	"REMODELACIÓN DEL MODULO CAZULCO SAN NICOLÁS (CONDOMINIO CAZULCO)"	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.	MARIO TONNES TRUJO (NO ASISTE)	ALEXANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ (NO ASISTE)	HÉCTOR GÓMEZ TONNES (NO ASISTE)	CARLOS IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	FRANCISCO JAVIER FRANCO FLORES
XXXXII	08-005	18 DE DICIEMBRE 12:00 HRS.	CUAHUHTÉC	"VAMOS POR CALLE JUJESCO E IGUALA COLONOS DE LA CUAHUHTÉC 2024"	TERREORA INMOBILIARIA VACACIONAL, S.A. DE C.V.	EMILIANO MÉRCADE GARCÍA	MARÍA GUADALUPE PACHECO OSORIO (NO ASISTE)	MARÍA GUADALUPE PACHECO OSORIO (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ING. JOSÉ CARLOS HUIZ ALFARO
XXXXII	08-006	28 DE FEBRERO 13:30 HRS.	EL ERMITAÑO	"REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE DUCTOS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE"	ONCAP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	GUADALUPE ZAGAL CISNEROS (NO ASISTE)	MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ PÉREZ	ERICKA HERNÁNDEZ PINEDA	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ERICK CASTILLO SÁNCHEZ
XXXXII	08-007	21 DE ENERO 10:00 HRS.	EL GAVILERO	"CONBATIENDO INUNDACIONES"	GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN Y EL TRANSPORTE FUENTES, S.A. DE C.V.	FÉLIX ROSARIO FLORES	ANGELINA CUELLAR GÓMEZ (NO ASISTE)	MARCELO ESTEFANÍA MUÑOZ DUCHA (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ARACELI CUEVAS
XXXXII	08-008	4 DE FEBRERO 17:30 HRS.	BATAN VIEJO EL MAESTRO	"MEJORAMIENTO DE VIALIDAD RECONSTRUCCIÓN DE SALVADOR TRUJO, LUIS REBOLLO Y SANTIAGO RODRÍGUEZ"	ONCAP INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	LEONOR RAQUEL CHAVEZ (NO ASISTE)	REPRESENTANTES REYES JOY TRUJO POR INCORPORACIÓN EN LOS TRABAJOS	ROSA MARÍA CASTAÑEDA NAVA (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ERICK CASTILLO SÁNCHEZ
XXXXII	08-009	27 DICIEMBRE 12:40 HRS.	EL OCOTAL	"EXPLORANDO DEPORTIVA EL OCOTAL SA ETAPA"	RECERO DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.	ANA LAURA LUGOS PÉREZ	MARÍA DE LOURDES REYES SÁNCHEZ	NO ASISTE	CARLOS IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	OSCAR DARÁN MARTÍNEZ (APODERADO ESPECIAL)
XXXXII	08-011	9 DE ENERO 14:00 HRS.	EL ROSAL	"RECONSTRUCCIÓN DE LA C. PALMERA AZÚCAR"	TERREORA INMOBILIARIA VACACIONAL, S.A. DE C.V.	VERÓNICA CASTRO CEDILLO (NO ASISTE)	CARLOS MIGUEL CASTRO CEDILLO	VÍCTOR MANUEL PALACIOS ROMERO (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ADRIÁN MEDINA REYES
XXXXII	08-011	28 DE ENERO 16:30 HRS.	EL TANQUE	"RECUPERACIÓN DE ANDADORES EN EL ESTADO"	CECILY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ARACELI JIMÉNEZ ROJAS	JOSÉ FRANCISCO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (NO ASISTE)	CONSUELO HERNÁNDEZ VERGARA	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	SERGIO EUGENIO PÉREZ LABRA
XXXXII	08-012	14 DE MARZO 16:00 HRS.	EL TORO	"BANQUETAS BANGLOE VIDA A LOS ÁRBOLES ETAPA 3"	HAZARE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SOFÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (NO SE PRESENTO)	RENE ALVAREZ GARDUÑO (NO SE PRESENTO)	LETICIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ (NO SE PRESENTO)	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO
XXXXII	08-013	2 DE ENERO 16:00 HRS.	HÉRNANDEZ DE PADILLA	"CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y BALIZAMIENTO"	DELTAPO, S.A. DE C.V.	ARJA ISABEL TOVAR CORDA (NO ASISTE)	ARIBEL MEZA TOVAR (NO ASISTE)	KARLA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (NO ASISTE)	FERNANDO GARCÍA CANACHO (J.L.D. DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA)	ADRIÁN MEDINA REYES

Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

Asimismo, preciso que a las personas integrantes del comité de ejecución que no han firmado se les ha llamado por medio de correos electrónicos, llamadas telefónicas e incluso a través del Instituto Electoral, por lo que si no hacen caso al llamado la Ley no contempla ningún tipo de sanción tanto a particulares como a servidores públicos.

Visto lo anterior, en el alcance a su respuesta la institución ya respondió conforme a lo solicitado, colmando todos los requerimientos de la persona recurrente, por lo que ha quedado debidamente atendida la solicitud y lo procedente es **SOBRESEER** el presente recurso por **quedar sin materia**.

IV.- ¿EXISTE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PARTE DE ALGUNA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA?

Este Instituto no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del actor o institución pública, hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

VI.- ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE QUE SE EMITIÓ LA RESOLUCIÓN?

PRIMERO. Por las razones señaladas con anterioridad, y con fundamento en el artículo 244, fracción II y 249, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE** el presente medio de impugnación por quedar sin materia.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.



Recurso de revisión en materia de Acceso a la información pública

Comisionada ponente: María del Carmen Nava Polina

Actor o Institución Pública: Alcaldía La Magdalena Contreras

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.1035/2025

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente y al sujeto obligado en términos de ley.

CUARTO. Con la intención de conocer la opinión de la persona recurrente respecto a la atención brindada en la tramitación de su expediente por las personas integrantes de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, se pone a su disposición el siguiente cuestionario de retroalimentación:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgEQB3ReV_kgSF-AD4nBh7tLU3THG0YuvxjArbBX2ApdVPpQ/viewform